

NO HAY DERECHO CONTRA EL DERECHO

La X Conferencia Interamericana fue, fundamentalmente, una manifestación continental anticomunista. Eso quiso y eso logró el Gobierno republicano del señor Presidente Dwight Eisenhower, pues, desde antes de la reunión de Caracas el subsecretario John Moors Cabot declaró: "...Nuestro objetivo en la Conferencia de Caracas es lograr que se apruebe una resolución que impida toda actividad comunista en el Hemisferio Occidental. No se trata de algo que concierne a un solo país, sino al conjunto de las Repúblicas americanas."

Al conocer las expresadas declaraciones de míster Cabot —entonces Secretario adjunto para los Asuntos Interamericanos:

"...La primera dificultad que tiene que surgir en Caracas es esta:

"¿Estarán de acuerdo las repúblicas de nuestro Continente, que son Estados soberanos, en suprimir toda actividad comunista? Porque las actividades comunistas son de varias especies: actividades económico-sociales, actividades filosóficas, artísticas de los pintores; literarias de los novelistas y ensayistas; actividades periodísticas; actividades tendientes a nacionalizaciones generales o actividades típicas de política internacional soviética, etc., etc.

"En esta virtud nos preguntamos: ¿Es que la mayoría de los Estados americanos estarán dispuestos a aceptar una resolución que impida toda actividad comunista como lo desea el Gobierno de los Estados Unidos?

"No lo creemos; y no lo creemos, no porque los gobiernos ni los pueblos de América sean comunistas, sino porque son soberanos y de principios democráticos y no sería compatible con la libertad de pensamiento, con la libertad de asociación, con la de

tránsito, con la libertad de escribir y publicar, etc., el hecho de tomar una resolución general que coartara en parte, o suprimiera de plano esas mismas libertades, que constituyen otros tantos derechos del hombre consagrados como irrestringibles e inalienables por todas las constituciones del Continente, comenzando por la estadounidense. Nosotros estimamos que, ni aun los países que tienen más compromisos económicos o políticos con los Estados Unidos, verán con beneplácito el que la influyente delegación norteamericana tratará de obligarlos a suscribir una resolución contraria a sus principios libertarios y democráticos y, sobre todo, contraria a sus bases constitucionales.

“Respecto a las Repúblicas más independientes, confiamos en que, con toda franqueza y cordialidad, harán ver a los representantes norteamericanos, que no pueden sus gobiernos comprometerse a adquirir obligaciones internacionales de tipo general, que no se compadecerían, ni con su autonomía interna, ni con su independencia exterior de Estados soberanos y constitucionalmente democráticos.

“Ahora bien, como a los mexicanos lo que más nos importa es saber cuál pueda ser la actitud que tome en Caracas la nutrida delegación que preside don Luis Padilla Nervo, examinemos cuáles pueden ser las reacciones que produzca en nuestros delegados una proposición que trate de suprimir en México, como en el resto de América, toda actividad comunista.

“Nosotros pensamos que a pesar de la evidencia notoria de que ni el señor Presidente Ruiz Cortines ni los componentes de su gabinete, ni sus delegados, son comunistas; y a pesar también de que el pueblo mexicano, en su aplastante mayoría, tampoco lo es, como lo saben perfectamente en el país vecino; no obstante esas fundamentales circunstancias, creemos que la Delegación mexicana no podría admitir una resolución que tratara de coartar los derechos del hombre y del ciudadano mexicano, porque, antes que todo y después de todo, cada delegado en particular, así como la delegación en conjunto, no pueden aceptar nada que viole la Constitución Federal de la Nación. Y es inconcuso que si nuestros representantes en Caracas se comprometieran con sus firmas a prohibir en México toda actividad comunista, de hecho habrían aceptado, sin ninguna autoridad para ello, el que nuestros derechos del hombre que consagra la Constitución de 1917, se interpretara en este sentido: el ciudadano

mexicano tendrá libertad de pensamiento, pero no hablará de comunismo, tendrá libertad de asociación, pero no podrán reunirse los comunistas; tendrá libertad de locomoción, pero no podrá ir de un lugar a otro si es comunista; tendrá libertad política, pero no podrá votar ni ser votado si es comunista, etc., etc.

¿Sería esto posible? Claro está que no, a no ser que México, de la mañana a la noche se transformara en Estado totalitario, y se trocada su libertad múltiple y amplia de que goza por una parecida a la unilateral de los soviéticos. Y eso tampoco.

“Ahora, como según las declaraciones del mismo mister Cabot, lo que desean los Estados Unidos es impedir por medio de una resolución de la Conferencia la intervención de los comunistas de nuestro Hemisferio ‘para llevar a cabo sus designios subversivos’, nosotros consideramos que México, como todas las naciones latino-americanas, nunca permitirá ningún acto subversivo de los comunistas, ni de nadie, para lo cual tiene en sus códigos penales las fuertes sanciones que se aplican a los que atentan contra la seguridad del Estado.

“Pero lo que no podría aceptar ningún país soberano es que la Conferencia Interamericana de Caracas intervenga en sus asuntos internos, porque no puede haber derecho contra el derecho de no intervención.”

Tal como lo predijimos resultó, esto es, que al presentar el Secretario de Estado norteamericano su proposición contra el comunismo, no precisó a qué actividades comunistas se refería; como se verá por el texto de su propuesta:

LA PROPOSICIÓN DULLES

Declara: “. . . Que el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del Movimiento Internacional Comunista que tenga por resultado la extensión hasta el Continente Americano del sistema político de una potencia extracontinental, constituirá una amenaza a la soberanía de la independencia política de los Estados americanos que pondría en peligro la paz de América y exigirá la adopción de las medidas procedentes de acuerdo con los tratados existentes.”

Esta declaración del canciller norteamericano, aceptada en Caracas con ligeras modificaciones, quizá no entrañara peligro para

la soberanía de nuestras Repúblicas porque “solamente se adoptarán las medidas procedentes en el caso de que en algún o algunos de nuestros Estados el movimiento comunista internacional dominara o controlara las instituciones políticas de cualquiera de nuestros Estados. Y como ese control o dominio del comunismo no existe y es casi imposible que llegara a existir, no habría entonces inconveniente que la X Conferencia Interamericana aceptara declaración semejante. Sin embargo, lo sumamente grave sería el que se declarara que un determinado país americano estaba dominado o controlado por el movimiento comunista internacional, cuando en realidad no lo estuviera, porque entonces, una vez hecha la tal declaración se tomarían, contra ese Estado calumniado, las “medidas procedentes de acuerdo con los tratados existentes”. Con esta alusión se refería sin duda míster Dulles, al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. . .

(“La Conferencia de Caracas y la Actitud Anticomunista de México”.
Págs. 7 a la 10. *Cuadernos Americanos*. México, 1954.)